

Protocolización



ACTA DE DIRECTORIO DE SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DE 1999.

Reunión de accionistas de Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V., celebrada en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos bajo la Presidencia del señor Vinicio Tapia y como secretario el señor Ulysses Rodríguez con el objeto de revocar el poder general de representación otorgado por la Compañía para su Representante Legal en el Ecuador y Administrador de su Sucursal y la designación del nuevo Representante con las facultades para administrar la Sucursal referida.

El Secretario hace conocer a los asistentes que el señor Economista Vicente Loyola Torres, ha expresado su deseo de retirarse de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador y que se nombre el nuevo apoderado quien tendrá las funciones de representate legal.

Se presenta la moción de que se acepte la decisión del Economista Vicente Loyola y se le agradezca por los importantes servicios prestados a la Sociedad, para lo cual se revocará el poder y en el mismo acto se designe como Representante Legal al señor Ingeniero Luis Aráuz Jaramillo para lo cual se le constituirá como Apoderado General de la Sociedad y se le otorgará el correspondiente instrumento para que pueda actuar a nombre de la Sociedad en la República del Ecuador.

La moción es aprobada por unanimidad y quedó resuelto que se revoque el poder general de Representación legal de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador otorgada a favor del Economista Vicente Loyola Torres y se constituya como nuevo Apoderado, investido de todas las facultades para actuar en la sucursal de la Compañía en el Ecuador, al señor Ingeniero Luis Aráuz Jaramillo, nombramiento que entrará en vigor inmediatamente y sin calificación adicional.

- Ya que no hay otros negocios a ser tratados en esta reunión, el Presidente la da por cerrada y se autoriza al Secretario para que revoque el poder y otorgue el nuevo en los términos de la presente reunión.
- En constancia firma el Secretario.

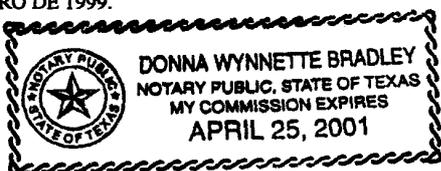

ULYSSES RODRIGUEZ
SECRETARIO

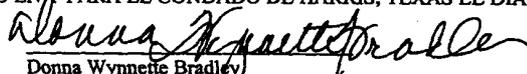


STATE OF TEXAS &
 &
COUNTY OF HARRIS &

YO, DONNA WYNNETTE BRADLEY, NOTARIA PUBLICA, EN EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS COMPARECIO EN EL DIA DE HOY ULYSSES RODRIGUEZ PERSONA DE MI CONOCIMIENTO Y CUYO NOMBRE ESTA SUSCRITO A LA PRESENTE ESCRITURA, Y RECONCIDO ANTE MI QUE EJECUTO EL DOCUMENTO ANTECEDENTE PARA EL PROPOSITO INDICADO.

SUSCRITO Y JURAMENTO ANTE MI, NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS EL DIA DE HOY, 19 ENERO DE 1999.




Donna Wynnette Bradley
Notary Public State of Texas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador de la ciudad de Houston, certifica que es auténtica, siendo que usa la señorita Donna W Bradley, Notario Público del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Legalización: No. 420/99

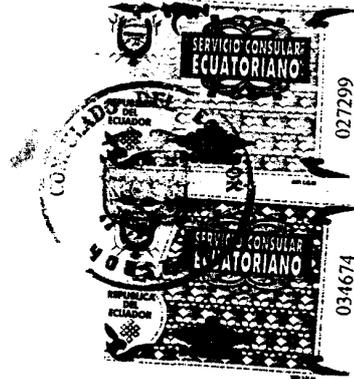
Páginas: Uno (1)

Derechos : US \$ 30.00

Arancel: II-13-d

Fecha: 20 de Abril de 1999

Dr. John Vela Peña
Cónsul del Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.

SEPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, en su calidad de Secretario de SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía, por medio del presente instrumento :

1.- Revoca el Poder General otorgado por la Compañía a favor del señor Economista Vicente Loyola Torres, de tal manera que, en el futuro dejará de actuar a nombre de la Sociedad, en cualquier asunto en que ella tenga interés.

2.- Designa, constituye y nombra al señor Ingeniero Luis Aráuz Jaramillo como mandatario real y verdadero de la Compañía, quien por medio del presente instrumento queda autorizado y facultado a nombre y en representación de la Compañía a realizar lo siguiente, para beneficio único y exclusivo de la Compañía :

2.1.- Realizar en su nombre y representación todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y especialmente con las facultades del Art. 6 de la Ley de Compañías, para proponer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, aceptarlas, endosarlas y en fin cualquier trámite permitido por la Ley, todo ello relacionado con la Sucursal que la Compañía mantiene en Ecuador.

2.2.- Asumir todas las facultades que otorgan a los mandatarios generales, incluyendo pero no limitando, entre otras cosas, la de presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y definir el juramento decisorio, abrir cuentas corrientes, girar sobre ellas, recibir pagos, otorgar recibos y todos los asuntos relacionados con la administración en general de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador.

2.3.- El mandatario tendrá expresamente las facultades que señala el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este poder estará en vigor hasta que la revocación del mismo sea presentada por escrito por la Compañía y entregada al mandatario.

Enero 19, 1999

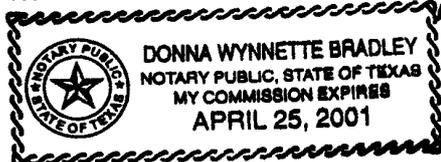
Ulysses Rodriguez
ULYSSES RODRIGUEZ
SECRETARIO



STATE OF TEXAS &
&
COUNTY OF HARRIS &

YO, DONNA WYNNETTE BRADLEY, NOTARIA PUBLICA, EN EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS COMPARECIO EN EL DIA DE HOY ULYSSES RODRIGUEZ PERSONA DE MI CONOCIMIENTO Y CUYO NOMBRE ESTA SUSCRITO A LA PRESENTE ESCRITURA, Y RECONCIDO ANTE MI QUE EJECUTO EL DOCUMENTO ANTECEDENTE PARA EL PROPOSITO INDICADO.

SUSCRITO Y JURAMENTO ANTE MI, NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS EL DIA DE HOY, 19 ENERO DE 1999.



Donna Wynnette Bradley
Donna Wynnette Bradley
Notary Public State of Texas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

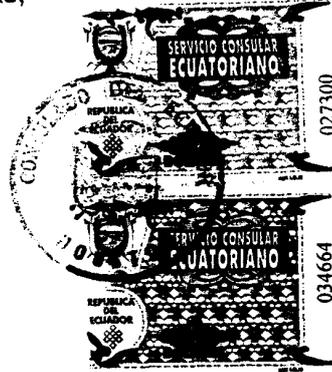
Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador de la ciudad de Houston, certifica que es auténtica, siendo que usa la señorita Donna W Bradley, Notario Público del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Legalización: No. 421/99
Derechos : US \$ 30.00
Fecha: 20 de Abril de 1999

Páginas: Uno (1)
Arancel: II-13-d


Dr. John Vela Peña
Cónsul del Ecuador



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor DARWIN DIAZ PEÑAHERERA, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos catorce del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en DOS fojas útiles.--- Quito a, CUATRO de MAYO de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-





DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la **RESOLUCION** número **MIL CIENTO SESENTA Y DOS** DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO**, de 13 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número **2115** del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- **1404** del **REGISTRO MERCANTIL** de catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a Fojas **2858** Vta., Tomo **117**; y, número **1950** del **REGISTRO MERCANTIL** de once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a Fojas **3085**, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Protocolización de 4 de Mayo de 1.999, otorgada ante el **NOTARIO DECIMO OCTAVO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**, referente al **PODER GENERAL** que otorga la **COMPANIA EXTRANJERA " SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. "**, a favor del **INGENIERO LUIS ARAUZ JARAMILLO**, así como la **REVOCATORIA DEL PODER** que la misma Compañía otorgó a favor del señor **VICENTE LOYOLA**.- Se fijo un **extracto** para conservarlo por seis meses según ordena la Ley con el número **1402**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCION**, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **016588**.- Quito, a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

[Firma manuscrita]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

